

**Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0009-R**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

**CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y  
FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

**LA GERENCIA GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 11 del artículo 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señalan como una función de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, la de *“11. Las demás funciones que le asigne la ley.”*;

Que el artículo 87 del Código Orgánico Monetario y Financiero indica que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados estará dirigida y representada por el Gerente General;

Que los numerales 1, 5 y 11 del artículo 91 del Código Orgánico Monetario y Financiero señalan como funciones de la Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, las de *“1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación; 5. Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Corporación; y 11. Ejercer las demás funciones que le asigne la ley”*;

Que el literal a) del artículo 2 de la Resolución No. COSEDE-GG-009-2016 de 12 de mayo de 2016 manifiesta que el Comité de Transparencia estará integrado por: *“a) La o el Director de Planificación y Gestión Estratégica o su delegado permanente, quien lo presidirá.”*

Que mediante oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0043-O de fecha 17 de enero de 2023 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información – MINTEL indica: *“Para cumplir con lo dispuesto en la Política de Datos Abiertos (Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0021), destacamos el numeral 6.2.2. donde se*

**Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0009-R**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

*señala entre otras responsabilidades que le corresponden del Gestor institucional de datos abiertos, que es quien preside el Comité de Transparencia de la institución: “(...) k. Reportar, hasta el 31 de enero de cada año, los indicadores de datos abiertos a través del sistema informático que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en su calidad de ente rector de gobierno electrónico, disponga para el efecto.”*

Que mediante memorando Nro. COSEDE-DPGE-2023-0013-M de 28 de enero de 2023, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados “*Con estos antecedentes, solicito emitir la resolución de delegación como Gestor Institucional de Datos Abiertos al cargo de Director de Planificación y Gestión Estratégica*”;

Que mediante comentario inserto en el memorando Nro. COSEDE-DPGE-2023-0013-M de 28 de enero de 2023 la Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, dispuso a la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos “*Por favor proceder con la elaboración de la resolución respectiva*”; y,

En ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar a la o el Director de Planificación y Gestión Estratégica de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia como Gestor Institucional de Datos Abiertos ante el ente rector de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.** - Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de enero de 2023.

**Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0009-R**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Silvana Raquel Salazar Torres  
**GERENTE GENERAL**

Referencias:

- COSEDE-DPGE-2023-0013-M

Anexos:

- Acuerdo-Nro.-MINTEL-MINTEL-2022-021-Politica-de-Datos-Abiertos  
- Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0043-O  
- Resolución No. COSEDE-GG-009-2016

Copia:

Señor Magíster  
Esteban Felipe Garces Salvador  
**Coordinador Técnico de Protección de Seguros y Fondos (E)**

Señora Magíster  
Carola Alexandra Yanez Cabrera  
**Asesor 2**

EG/cy